



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2536-R-2019

Huancayo, 28 ENE. 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Vistos, el Oficio N° 466-2018-OGIAO de fecha 26 de noviembre del 2018 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PARA PRE GRADO - CIUDAD UNIVERSITARIA - FACULTADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA DE LA UNCP - HUANCAYO" con Código Único N° 2030987, presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 01545-R-2006 de fecha 28.06.2006 se declara la viabilidad del Perfil del PIP "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PARA PRE GRADO - CIUDAD UNIVERSITARIA - FACULTADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA DE LA UNCP - HUANCAYO", por el monto de Inversión de S/ 5'331,158.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1.	Obras civiles de construcción	M2	4,286,078.00
2.	Implementación de Aulas y Oficinas Administrativas	Unidad	985,080.00
3.	Capacitación de Docentes y Administrativos	Persona	60,000.00
PRESUPUESTO TOTAL			5,331,158.00

Que, a través de la Resolución N°2063-R-2006 de fecha 29.12.2006 se aprueba el Expediente Técnico de construcción de Infraestructura del PIP "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PARA PRE GRADO - CIUDAD UNIVERSITARIA - FACULTADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA DE LA UNCP - HUANCAYO" por el monto de S/4'668,324.38 de acuerdo con el detalle siguiente:

COMPONENTE	COSTO
Estructuras	1,152,479.71
Arquitectura	1,454,733.92
Auditorio	343,860.50
Instalaciones Sanitarias	107,790.68
Instalaciones eléctricas	210,269.91
Gastos Generales	326,913.47
Utilidades	326,913.47
Impuesto IGV 19%	745,362.72
INVERSIÓN TOTAL DEL PIP: S/.	4,668,324.38

Con Resolución N° 02780-R-2007 de fecha 01.10.2007 se aprueba el Expediente técnico de "Adquisición de Muebles y Equipos para el Proyecto "Construcción y Equipamiento del Pabellón de aulas para Pre grado Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía.

Asimismo, también se formuló por la Oficina General de Informática el Expediente técnico de la Red Data del Pabellón de Administración, Contabilidad y Economía de la UNCP, el cual fue aprobado a través de la Resolución N° 02538-R-2007 de fecha 24.07.2007 por el monto de S/ 650,000.20 de acuerdo con el detalle siguiente:

COMPONENTE	COSTO
Red Data	650,000.20
INVERSIÓN TOTAL DEL PIP: S/.	650,000.20

Que, el PIP "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PARA PRE GRADO - CIUDAD UNIVERSITARIA - FACULTADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA DE LA UNCP - HUANCAYO", se ejecutó de la siguiente forma: la elaboración del Expediente Técnico lo realizó la misma empresa que ejecutó la obra, dado que fue Concurso oferta donde el contratista ha ofertado el expediente técnico y ejecución de obra. La ejecución de la INFRAESTRUCTURA se realizó mediante L-P N° 001-2006-UNCP A SUMA ALZADA con CONTRATO N° 002-2009-OGAS/UNCP con el Consorcio V&G ASOCIADOS por el monto de 4'423.568,40 soles, sin embargo el monto invertido por la empresa sólo fue de 4'067.306.45 dado que se le anuló el contrato por incumplimiento. Para lo ejecutado por el Consorcio V&G ASOCIADOS se suscribió los siguientes comprobantes de pago: FACTURA N° 001 - N° 000011 correspondiente al Adelanto de Materiales por 266,966.22, FACTURA N° 001 - N° 000013 correspondiente al Adelanto de Materiales por 487,191.78, FACTURA N° 001 - N° 00007 correspondiente al Adelanto de Materiales por 577,675.00, FACTURA N° 001 - N° 000008 correspondiente al Adelanto de Materiales por 577,675.00, FACTURA N° 001 - N° 000010 correspondiente al Adelanto de Materiales por 347,111.00, FACTURA N° 001 - N° 000012 correspondiente al Adelanto de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2536-R-2019

Materiales por 397,521.90, FACTURA N° 001 - N° 000023 correspondiente a las Valorizaciones N° 01, 02, 03, 04 y 05 por 919,452.70, FACTURA N° 001 - N° 000023 correspondiente a la Valorización N° 06 por 151,928.81, FACTURA N° 001 - N° 000023 correspondiente a la Valorización N° 06 por 151,928.81, Registro SIAF N° 0000003354 correspondiente a la Valorización N° 07 por 163,449.75, FACTURA N° 001 - N° 000028 correspondiente a la Valorización N° 08 por 130,725.36, FACTURA N° 001 - N° 000031 correspondiente a la Valorización N° 09 por 35,899.67, FACTURA N° 001 - N° 000032 correspondiente a la Valorización N° 10 por 3,372.77, FACTURA N° 001 - N° 000033 correspondiente a la Valorización N° 11 por 2,390.47 y FACTURA N° 001 - N° 000034 correspondiente a la Valorización N° 12 por 5,946.02.

La culminación de la obra lo hizo la Universidad Nacional del Centro del Perú a través de los siguientes sub contratos tales como: Registro SIAF N° 0000001976 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE GUARDIAN DE OBRA por 800.00, Registro SIAF N° 0000001977 correspondiente a PAGO POR SUPERVISIÓN DE OBRA por 5000.00, Registro SIAF N° 0000002000 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE GUARDIAN DE OBRA por 800.00, Registro SIAF N° 0000002250 correspondiente a LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA por 13,900.00, Registro SIAF N° 0000002723 correspondiente a PAGO POR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA por 2,500.00, Registro SIAF N° 0000002764 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE GUARDIAN DE OBRA por 800.00, Registro SIAF N° 000000628 correspondiente a CULMINACIÓN DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL PRE GRADO FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA – ARQUITECTURA por 242,191.62, Registro SIAF N° 0000005499 correspondiente a CULMINACIÓN DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL PRE GRADO FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA – ARQUITECTURA por 2,000.00, Registro SIAF N° 000000998 correspondiente a RECUPERACIÓN DE PAGO EFECTUADO POR SERVICIO DE SOLDADURA METÁLICA PARA REFORZAMIENTO DE LAS VIGAS DEL AUDITORIO DEL PABELLÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA DE LA UNCP por 6,672.00, Registro SIAF N° 000001068 correspondiente a SERVICIOS por 3,500.00, Registro SIAF N° 000001562 correspondiente a RECUPERACIÓN POR PAGO POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA por 5,000.00, Registro SIAF N° 000001566 correspondiente a PAGO POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA por 5,000.00, Registro SIAF N° 000001775 correspondiente a PAGO POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA por 2,500.00, Registro SIAF N° 000002278 correspondiente a ADQUISICIÓN DE PINTURA por 300.00, Registro SIAF N° 000004594 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA por 5,000.00, Registro SIAF N° 000004990 correspondiente a EJECUCIÓN DE TRABAJOS VARIOS DE LA OBRA por 18,307.27, Registro SIAF N° 000005052 correspondiente a SERVICIOS por 3,500.00, Registro SIAF N° 000005053 correspondiente a SERVICIOS por 619.27, Registro SIAF N° 000005026 correspondiente a RECUPERACIÓN DE PAGO POR SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TERRENO, LIMPIEZA DE DESMONTE U GRAMA, ACARREO DE ARENA GRUESA, TRASLADO DE ADOQUINES Y ADOQUINADO DE ÁREA DE 36.62 M2 EN LA VÍA DE ACCESO LADO SUR DE LA OBRA por 250.00 y Registro SIAF N° 000005187 correspondiente a PAGO POR SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA por 1,250.00.

La ejecución del componente de **AUDITORIO** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 00000701 correspondiente a AUDITORIO DEL PABELLÓN DE AULAS PARA PRE GRADO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 167,760.00 y Registro SIAF N° 00002156 correspondiente a ADQUISICION DE EQUIPOAMIENTO PARA EL AUDITORIO PARA EL PACE por 39,500.00.

La ejecución del componente de **INSTALACIONES SANITARIAS** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 0000 4568 correspondiente a CULMINACION DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL PRE GRADO FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA - INSTALACION SANITARIA por 69,640.79 y Registro SIAF N° 00000726 correspondiente a PAGO POR SERVICIO ADICIONALES DE INSTALACIÓN SANITARIA PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS, PARA PRE GRADO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA por 4,659.32.

La ejecución del componente de **COBERTURA DE TECHO** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 00004569 correspondiente a CULMINACION DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL PRE GRADO FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA - COBERTURA DE TECHO por 90,520.78 y Registro SIAF N° 00000727 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE ADICIONALES DE COBERTURA DE TECHOS PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ED PREGRADO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA (PACE) por 5,039.23.

La ejecución del componente de **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 00004570 correspondiente a CULMINACION DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL PRE GRADO FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA - INSTALACIÓN ELECTRICA por 127,420.70 y Registro SIAF N° 00005497 correspondiente a CULMINACION DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL PRE GRADO FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA - INSTALACIÓN ELECTRICA por 12,423.60.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2536-R-2019

La ejecución del componente de **ASCENSOR** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 00002152 correspondiente a ADQUISICION DE ASCENSOR PANORAMICO PARA EL PABELLON DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA (PACE) DE LA UNCP por 101,544.84, Registro SIAF N° 00006359 correspondiente a ADQUISICION DE ASCENSOR PANORAMICO PARA EL PABELLON DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA (PACE) DE LA UNCP por 67,696.56, Registro SIAF N° 0000668 correspondiente a EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAJA DEL ASCENSOR DEL PACE por 56,677.87, Registro SIAF N° 0001179 correspondiente a EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAJA DEL ASCENSOR DEL PACE por 55,020.03 y Registro SIAF N° 0004064 correspondiente a EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAJA DEL ASCENSOR DEL PACE por 6,994.67.

La ejecución del componente de **RED DATA** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 00001152 correspondiente a ADQUISICION DE CABLEADO ESTRUCTURADO(BACKBONE VERTICAL Y HORIZONTAL)500 PUNTOS PARA EL PABELLÓN DE LAS FACULTADES ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 39,600.00, Registro SIAF N° 00001154 correspondiente a ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PABELLÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 152,141.42, Registro SIAF N° 00001156 correspondiente a ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS PARA LA RED DE DATA PARA EL PABELLÓN DE AULAS PARA PRE GRADO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 165,710.00, Registro SIAF N° 0000925 correspondiente a CABLEADO ESTRUCTURADO (BACKBONE VERTICAL Y HORIZONTAL) 500 PUNTOS por 59,400.00, Registro SIAF N° 0000931 correspondiente a ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PABELLÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 228,212.13, Registro SIAF N° 0005024 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE PROVISIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE 72 TAPAS DE TOMAS DE DATAS EN LAS AULAS DE COMPUTO DEL PABELLÓN, SERVICIO DE PROVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE 24 TAPAS PARA AULAS DEL PABELLÓN Y 3 PARA EL AUDITORIO, EN LÁMINAS DE 1/16 ,ACONDICIONAMIENTO(TROQUELADO PARA INSERCIÓN DE PLACA DE DATOS Y TAPA EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE 77 CM* 37 CM, PLANCHA 3/16 CON PUNTOS DE SUJECIÓN, ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA por 5,150.00, Registro SIAF N° 0005025 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 05 TOMACORRIENTES DOBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SWITCHES EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA por 190.00 y Registro SIAF N° 0005027 correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE INSTLACIÓN DE 200 TOMACORRIENTES EN LAS AULAS VIRTUALES DEL PABELLÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA DE LA UNCP por 8,027.50.

La ejecución del componente de **IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO** se realizó mediante los siguientes contratos: Registro SIAF N° 0000699 correspondiente a ADQUISICION DE MUEBLES PARA AULAS DE CLASE PARA EL PABELLÓN DE PRE GRADO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 106,845.48, Registro SIAF N° 0000705 correspondiente a ADQUISICIÓN DE MUEBLES por 90,850.00, Registro SIAF N° 0004939 correspondiente a ADQUISICIÓN DE MODULOS DE COMPUTADORA por 20,160.00, Registro SIAF N° 0004940 correspondiente a ADQUISICION DE SILLAS DE MODULOS PARA COMPUTADORAS PARA LA OBRA DEL PACE por 17,640.00, Registro SIAF N° 0000565 correspondiente a ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LOS CENTROS DE COMPUTO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ECONOMIA DE LA UNCP por 312,336.00, Registro SIAF N° 000 2154 correspondiente a ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PACE por 25,773.50, Registro SIAF N° 0002157 correspondiente a ADQUISICION DE CAMARAS Y PUNTOS PARA EL PABELLÓN DEL PACE por 13,800.00 y Registro SIAF N° 0002574 correspondiente a ADQUISICION DE LICENCIA PARA CENTRAL TELEFONICA MAS TELEFONOS IP PARA EL PABELLÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONTABILIDAD Y ECONOMIA por 77,657.36.

Que, en referencia a la ejecución de la **Infraestructura** del PIP realizada por la Empresa Contratista Consorcio V&G Asociados VULMETCO S.A.C se cuenta con Resolución N° 04952-R-2009 en el que se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "**Construcción del Pabellón de Aulas para Pre Grado - Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía de la UNCP - Huancayo**" ejecutados por la empresa en mención.

Con Resolución N° 01357-R-2011 de fecha 24.01.2011 se aprueba el Expediente técnico de la liquidación técnica y financiera de Obra concluida: "**Construcción del Pabellón de aulas para Pre grado - Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo**" elaborado por el C.P.C Anibal Paul Villaverde Rafael y el Arq. Hugo A. Villaverde Rafael CAP 10867. El expediente de liquidación realizado correspondía a la obra concluida en proceso normal y de regularización con adicional con la modalidad de administración directa y por contrata.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2536-R-2019

Según el Expediente técnico de la Liquidación técnica y financiera en referencia a la Obra Culminación de Construcción de Aulas para el Pre grado Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía – INSTALACIÓN SANITARIA, con fecha 20.01.2009 Secretaria General con Resolución N° 04560-R-2009 designa la COMISION DE RECEPCION DE OBRA, quienes luego de verificadas las instalaciones y las pruebas correspondientes y sin observación alguna son quien realizan la recepción de la obra el 30 de Abril del 2009. Asimismo, en el Expediente técnico de la Liquidación técnica y financiera en referencia a las INSTALACIONES ELÉCTRICAS, se menciona que, no se formó una comisión de recepción de obra, toda vez que se resolvió el contrato entre la Entidad (UNCP) y la Empresa Fénix Contratistas Generales SRL; sin embargo mencionan en las conclusiones que la obra se culminó al 100%.

Que, con respecto a la una parte de la ejecución de la RED DATA mediante Contrato N° 008-2008-OGAS/UNCP, se realizó la liquidación técnica en conformidad de la ejecución, en el cual se menciona que, el contratista solicitó la recepción de los trabajos realizados de instalación, configuración y capacitación de los equipos de activos de comunicación, el 11 de marzo del 2009 y verificado los trabajos por las personas responsables del área de informática, por medio de la firma de un acta de conformidad y operatividad.

Que, en relación al Expediente de Liquidación de Obra de la Obra Culminación de Construcción de aulas para el Pre grado Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía – COBERTURA, en referencia al Contrato N° 046-2008-OGAS/UNCP se tiene el Acta de recepción firmada el 30 de abril del 2009 realizada por el Mg. Victor Bullón García – Decano de la Facultad de Economía, Lic. Carlos Adauto Justo – Decano de la Facultad de Contabilidad y el Lic. Pablo Escobar Vicuña – Decano de la Facultad de Administración de Empresas quienes con Resolución N° 04560-R-2009 conforman la Comisión de Recepción de Obra, también presentes el Arq. Carlos E. Fabián Chale – Asesor y Supervisor de Obra, Econ. Edgar Salvatierra Colonio – Director de la Oficina de Abastecimientos, Econ. Agilberto Quispe Limaymanta – Jefe de la Oficina de Administración y la Empresa P&S Contratistas Generales SRL; quienes después de efectuadas las verificaciones de la obra culminada en referencia al contrato procedieron a recepcionar la obra.

Que, en razón a la ejecución de la infraestructura que se realizó para la culminación del PIP, se cuenta con los registros SIAF de la UNCP, mencionados en la descripción de los mismos. Así también, en referencia a la adquisición de los equipos, se cuenta con los reportes de los registros SIAF UNCP.

Por último se tiene el **Oficio N° 00162-2018-OCYAF/UNCP** en el cual la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Análisis Financiero de la UNCP manifiesta que ha revisado el Informe de Liquidación Financiera del PIP denominado **"Construcción del Pabellón de Aulas para Pre Grado - Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía de la UNCP – Huancayo"** presentado por la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras de la UNCP, habiendo constatado que se encuentra registrado en los libros contables y por ende se refleja en los Estados Financieros de la Entidad concluyendo en la conformidad de los gastos ejecutados.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva estableció que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2536-R-2019

Que, mediante Informe Legal N° 1032-2018-OGAL/UNCP-2018-OGAL/UNCP del 28 de diciembre 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente, y en virtud a la normativa allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación técnica financiera del PIP "Construcción del Pabellón de Aulas para Pre Grado - Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía de la UNCP – Huancayo", con Código único N° 2030987, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado "Construcción del Pabellón de Aulas para Pre Grado - Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía de la UNCP – Huancayo" con Código Único N°2030897;

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción del Pabellón de Aulas para Pre Grado - Ciudad Universitaria - Facultades de Administración de Empresas, Contabilidad y Economía de la UNCP – Huancayo" con Código Único N° 2030897; teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de S/. 6,515,589.16 (Seis millones quinientos quince mil quinientos ochenta y nueve con 16/100 Soles) desgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.		GASTO EJECUTADO	
	PROYECTO VIABLE Resolución N° 01545-R-2006	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resolución N°2063-R- 2006		
Estructuras	4,286,078.00	1,152,479.71	4,387,196.90	
Arquitectura		1,454,733.92		
Auditorio		343,860.50		
Instalaciones Sanitarias		107,790.68		
Instalaciones eléctricas		0.00		
Cobertura (Techo)		210,269.91		
Ascensor		0.00		
Red Data		650,000.20		
Implementación y Equipamiento		985,080.00		0.00
Gastos Generales		326,913.47		
Utilidades		326,913.47		
Impuesto IGV 19%	745,362.72			
Capacitación	60,000.00			
TOTAL, S/.	5,331,158.00	5,318,324.58	6,515,589.16	

2. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER a la Facultad de Economía, la operación y mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del presente PIP, asegurando su adecuado funcionamiento; asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR